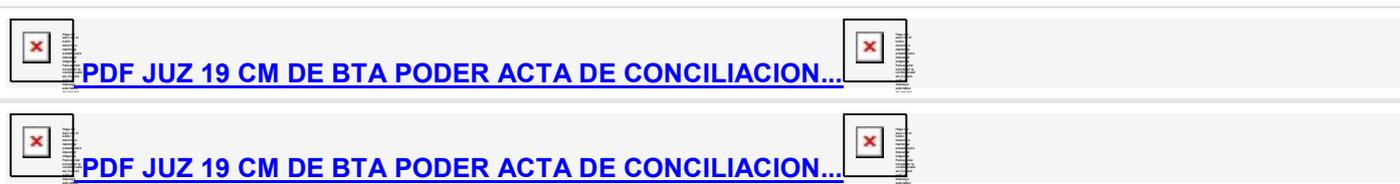


## Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

---

**De:** JAIRO ANTONIO Rodriguez <jair12abog@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 17 de septiembre de 2021 4:59 a. m.  
**Para:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Asunto:** CONTESTACION DEMANDA Y FORMULACION DE EXEPCIONES PREVIAS  
**Datos adjuntos:** PDF CONTESTACION DEMANDA DEMANDADO JOSE LEONARDOJIMENEZ ROJAS  
PROC 11001400301920200077500.pdf; pdf RECURSO DE REPOCICION EXEPCIONES  
PREVIAS.pdf



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

**SEÑOR**

**JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**Carrera 10 No. 14-33 piso 8**

**Email: [cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**E.S.D.**

<b>ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EXEPCIONES PREVIAS</b>
<b>REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400301920200077500</b>
<b>DEMANDANTE: JORGE RUSSI C.C. 464247</b>
<b>DEMANDADO: JOSE LEONARDO JIMENEZ ROJAS. C.C. 79.055.819</b>

**JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.131.528 de la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 182958, expedida por el C.S de la J. actuando como apoderado del señor **JOSE LEONARDO JIMENEZ ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.055.819 domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del PROCESO EJECUTIVO de la referencia contenido en el artículo 422 Titulo Unico Seccion Segunda del C.G. del P. procedo a proponer ante su despacho, Recurso de Repocicion, contra el mandamiento de Pago exepciones contenidas en el Artículo 100 del Godigo General del Proceso:

1. Ecxcepcion Precvia de Compromiso o clausula compromisoria cntenida en el Artículo 100 numeral 2 delCodigo General del Proceso.
2. Excepcion Previa Pleito Pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto, con base en el articulo 100 del C.G. del P. numeral 8. Con base en el Acta de Conciliacion desconociendo que el objeto del litigio había sido objeto de Conciliación presencial, en el Centro de Conciliación de la Fundación Derecho & Formación Tejido Humano el día 20 de Enero de 2021 a las 08:30 A.M., ubicado en la calle 12 B No. 8 A-34, Local 13, Pasaje Banco del Comercio de la Ciudad de Bogotá D.C., con el fin de adelantar Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, solicitada por usted el día 29 de diciembre de 2020; conciliación que verso sobre la terminación del contrato de arrendamiento suscrito el día 22 de mayo de 2016 y que recae sobre el inmueble local comercial ubicado en la calle 119 No.11 D -

36 de la ciudad de Bogotá D.C., así como acordar la fecha para la entrega real y material del inmueble arrendado.

El día 20 de Enero a las 08:30 A.M. se celebra la respectiva Audiencia de Conciliación donde se observa en el acta de conciliación que se fijaron unos pagos, sujetos a un plazo y condición y sin ninguna explicación se inicia en contra de mi cliente un proceso Ejecutivo sobre un Contrato de Arrendamiento como Título Ejecutivo ante el incumplimiento de la obligación contenida en el mismo, desconociendo de plano el Acta de Conciliación y promoviendo una medida Cautelar de Embargo sobre la cuenta de Ahorros del Banco Av Villas de la ciudad de Bogotá de el señor JOSE LEONARDO JIMENEZ ROJAS, con los perjuicios sobrevinientes que esto le causa para dar cumplimiento a lo contenido en el Acta de Conciliación.

En los anteriores términos doy por formuladas las Exepciones Previas y debidamente sustentadas documentalmente.

### **NOTIFICACIONES**

El suscrito abogado principal, recibirá notificaciones en la calle 59 No. 13 - 84 oficina 701 chapinero en la ciudad de Bogotá D. C, con número de teléfono 313 3892624 o al email: [jair12abog@gmail.com](mailto:jair12abog@gmail.com) acorde a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

DEL SEÑOR JUEZ (A)

Apoderado,

---

**JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RIOS**

C.C. No. 79.131.528

T.P. No. 182958 DEL C.S. de la J.

Email: [jair12abog@gmail.com](mailto:jair12abog@gmail.com)

